

COMUNICADO 048

LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN CONSTRUIRÁ HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA

- Esto fue acordado con las víctimas y las organizaciones de víctimas de desaparición forzada, durante un encuentro virtual.

Bogotá, 29 de mayo de 2020 (@UIA_JEP) Como parte de la etapa de alistamiento, la Unidad de Investigación y Acusación trabaja tanto en la caracterización del fenómeno de desaparición forzada como crimen de lesa humanidad en el contexto del conflicto armado colombiano, como en la identificación de los impactos, daños y consecuencias en las víctimas de este delito. Para fortalecer su labor creará una herramienta de análisis cuyos resultados servirán como marco de referencia general para las posteriores investigaciones que se adelantarán en la Unidad de Investigación y Acusación en el marco de su competencia; esta actividad contará con la participación activa de las víctimas.

Esa fue la principal conclusión de la reunión virtual convocada por La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, en la que participaron, entre otros, la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada (MTDF) de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), representantes de las mesas de víctimas del nivel nacional, departamental y municipal y la delegación de víctimas en el exterior con familiares desaparecidos.

Durante la reunión, Giovanni Álvarez Santoyo, director de la Unidad de Investigación y Acusación, señaló que “el desarrollo del mandato de la Unidad debe realizarse de forma coordinada con las víctimas y por eso queremos decirles a ustedes qué es lo que está haciendo la Unidad, en qué vamos y por supuesto recibir sus aportes especialmente en este tema de desaparición forzada para identificar los daños que ha dejado en las víctimas, sus familiares y en las comunidades”.

Asimismo, ambas partes dieron cuenta del análisis que deberá desarrollar la Unidad sobre este crimen visto desde los enfoques territorial, de género y étnico y los impactos que este ha generado sobre territorios y grupos en el marco del conflicto armado. Así como la necesidad de revisar la desaparición forzada desde la multiplicidad de afectaciones y violaciones a los derechos humanos como lo es la tortura y la violación sexual especialmente a las mujeres y los grupos LGBTI.



Otros temas que se desarrollaron durante la reunión fueron los subregistros que existen de estas víctimas; las dificultades para obtener información en todo el territorio nacional incluyendo las zonas urbanas y rurales; el tratamiento y las medidas a adoptar para el cuidado de la información y de los restos óseos en cementerios y fosas; la articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), instancia creada para la búsqueda de desaparecidos en nuestro país, y la solicitud de aperturar un macrocaso de desaparición forzada en la Jurisdicción Especial para la Paz la cual fue expresada por la mayoría de los intervinientes.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP_ Instagram @UIA_JEP Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co